

# EL CRIMEN SERIAL LEÍDO DESDE LA TEMPORALIDAD

## SERIAL CRIME READ FROM TEMPORALITY

Llul Casado, Verónica<sup>1</sup>

---

### RESUMEN

El presente estudio reseña el trabajo desarrollado en el marco del proyecto de investigación presentado a evaluación para la programación 2020-2022 y que se encuentra orientado por la pregunta sobre la función psíquica del crimen en la economía libidinal.

Este artículo trabajó sobre una de las variables que permiten abordar el problema: la variable temporal especificada a su vez en dos dimensiones; la dimensión conclusiva y la dimensión suspensiva de la acción.

Se articuló dicha matriz conceptual y operacional con el dato empírico proveniente de la casuística mediante un estudio cualitativo de caso.

La perspectiva sincrónica de análisis del caso y la perspectiva diacrónica de análisis del mismo permitieron operar el aporte final con el cual leer conceptualmente una posible función del crimen serial en la economía libidinal de un sujeto.

### Palabras clave:

Crimen - Serie - Temporalidad

### ABSTRACT

This study reviews the work carried out within the framework of the research project submitted for evaluation for the 2020-2022 programming and which is oriented by the question about the psychic function of crime in the libidinal economy.

This article worked on one of the variables that allow us to tackle the problem: the specified time variable in turn in two dimensions; the conclusive dimension and the suspensive dimension of the action.

This conceptual and operational matrix was articulated with the empirical data from the casuistry through a qualitative case study.

The synchronic perspective of analysis of the case and the diachronic perspective of its analysis allowed to operate the final contribution in order to read a possible function of serial crime in the libidinal economy of a person.

### Keywords:

Crime - Series - Temporality

---

<sup>1</sup>Universidad de Buenos Aires (UBA), Facultad de Psicología, Instituto de Investigaciones. Email: llullcasadoveronica@gmail.com

Este artículo se inscribe en el marco del proyecto de investigación sobre las funciones psíquicas del crimen presentado a evaluación para la programación UBACyT 2020-2022 de la Facultad de Psicología de la Universidad de Buenos Aires y se corresponde con el trabajo que se ha venido desarrollando en el contexto del dictado de la asignatura Psicología del delito y del delincuente, materia electiva del ciclo de grado de la mencionada casa de estudios.

El proyecto, perteneciente al área de la Psicología Jurídica, se enmarca dentro del Psicoanálisis dialogando con el campo de la Criminología. Se centra sobre el estudio de la función psíquica del crimen, entendiendo que el mismo desempeña algún papel dentro de la economía libidinal de un sujeto, es decir, que de algún modo le aporta a éste alguna solución respecto de alguna conflictiva –por más que lógicamente se plantee al respecto la dimensión paradojal de dicha solución.

En este sentido, el proyecto aísla dos variables en torno de las cuales identificar las funciones posibles del crimen en la estructura subjetiva. Este artículo se centrará particularmente en una de ellas. La variable temporal, especificada puntualmente en dos dimensiones: la dimensión conclusiva y la suspensiva.

## MÉTODO

Este estudio se enmarca en un proyecto de investigación de exclusivo alcance cualitativo. Su diseño descriptivo basado en la metodología de estudio cualitativo de caso ha permitido aplicar la matriz conceptual y operativa construida durante las etapas preliminares de este proceso. Posteriormente, se ha logrado articular dicha matriz con el dato empírico.

A los fines de delinear los ejes metodológicos del trabajo, se avanza en la definición conceptual y operacional de las variables y sus dimensiones. Dado que, este estudio se centra en una de las variables que participan en la delimitación del problema del proyecto de investigación (la determinación de las funciones psíquicas del crimen en la economía libidinal), este artículo cierra su trabajo en torno de la variable temporal.

Así, desde una perspectiva que atañe a la modulación temporal en la posición del criminal respecto de la acción, hay crímenes que suponen una función conclusiva mientras que otros en cambio, suponen una dimensión suspensiva. He ahí las dos dimensiones de la variable en juego. Léase, hay crímenes que con su realización, entrañan una resolución para alguna conflictiva de índole subjetiva y su comisión se inscribe como un desenlace, un punto de basta, dentro de esa particular coyuntura, dramática o traumática.

Mientras, hay otros crímenes que, en vez de significar un punto de conclusión para el sujeto, sitúan al mismo en una dimensión temporal por la cual el crimen, lejos de implicar un final, anticipa la próxima acción delictiva –la comisión de un nuevo homicidio o un nuevo ataque sexual.

Desde esta perspectiva temporal, el crimen puede desempeñar una función de punto de basta (conclusiva) o de expectativa (suspensiva). Asimismo, la dimensión conclu-

siva coincide con una perspectiva sincrónica de lectura del crimen, mientras que la suspensiva abarca el desarrollo en la progresión de un proceso, implicando una perspectiva diacrónica.

Así, retomando lo ya planteado en otro lugar (Llull Casado, 2020 a; Llull Casado 2020 b), el estudio articula dicha matriz con el dato empírico. El mismo está constituido por el caso de Jeffrey Dahmer, establecido según Robert Ressler (Ressler & Shachtman, 1998), entendiendo que, si bien este elemento constituye una fuente secundaria, ha sido construido sobre la fuente primaria del testimonio del propio asesino, surgido en el contexto de la entrevista con el célebre investigador.

## RESULTADOS Y COMENTARIOS

### 1. Variable temporal

#### 1.1. Dimensión conclusiva de la temporalidad

Cuando Lacan (1945) trabaja los tres momentos de la evidencia lógica, instituye un planteo que trasciende la concepción del juicio como aserción. El planteo se extiende hasta permitir localizar al sujeto en relación con una temporalidad nueva. Así, la formulación de Lacan en torno del tiempo permite pensar una temporalidad escandida en tres –de igual modo que el juicio lógico.

He aquí también una subversión de la temporalidad, arrancada a la cronología y leída con las coordenadas de la lógica.

Instante de ver, tiempo de comprender, momento de concluir. Cada una de estas modulaciones introduce una lógica propia. La lógica del instante se acerca a la del acontecimiento. El tiempo de comprender permite el despliegue de las conjeturas que conducen finalmente a la decisión. El momento de concluir se presenta como el juicio asertivo. Se trata allí de la temporalidad del acto.

El momento de concluir se deriva lógicamente de la sucesión de los tiempos previos. Sin embargo, no se produce espontáneamente. Implica al sujeto en su elección y supone por tanto un salto. El momento conclusivo comporta un acto de parte del sujeto y como tal implica una puntuación a partir de la cual se reordena la escena.

De las tres escansiones del tiempo lógico lacaniano, la del momento de concluir es la que mejor ilustra el orden de elección y la dimensión de la responsabilidad.

Algunas de las vicisitudes dramáticas de las subjetividades contemporáneas llamadas frecuentemente patologías del acto, parecen localizar la cuestión a nivel de cierto cortocircuito entre el instante de ver y el momento de concluir: como si el sujeto no pudiera situarse en el tiempo de comprender.

La temporalidad conclusiva tiene entonces toda su importancia de cara a situar el valor real de la acción subjetiva, o más precisamente, la dimensión de acto que concierne a toda elección.

A partir de aquí resultará interesante establecer la articulación con la referencia criminológica de cara a pensar la lógica presente en ciertas acciones criminales. ¿Acaso ciertos homicidios no constituyen un punto de basta res-

pecto de alguna coyuntura dramática en la cual el sujeto se encuentra inmiscuido? ¿Incluso, no es posible pensar que algunos crímenes vienen a plantear un desenlace irreductible ahí donde no era posible establecer otro tipo de resolución?

Sin embargo, y tal como se verá en breve, la lógica conclusiva de los crímenes seriales deja muy en evidencia la imposibilidad crucial que se juega en este punto. Aún, cuando el homicidio, o bien el ataque sexual a la víctima, se instituyan como la resolución final de algún conflicto psíquico previo, o bien, se propongan como la solución subjetiva a algún elemento altamente perturbador, lo cierto es que, la reiteración del hecho, y el carácter no episódico del fenómeno introducen la marca de la conclusión imposible.

### 1.2. Dimensión suspensiva de la temporalidad

Entre las tres modulaciones que ubica Lacan (1945), sitúa una escansión que denomina suspensiva. Habla entonces de moción —en el sentido de movimiento— suspendida y luego, de tiempo de suspensión.

Esta idea de la detención del movimiento es algo que reaparecerá posteriormente (Lacan, 1963) en relación con su elaboración en torno de la angustia. Sin embargo, aquí, se presenta estrictamente vinculada a lo que el autor se encuentra trabajando con relación al campo de la decisión. Ese tiempo de suspensión parece situarse dentro del tiempo de comprender, como si fuera una escansión del mismo y anticipara, en su dimensión misma, el advenimiento de una conclusión posterior. Por esto, la suspensión implica un tiempo de detención de la acción que entraña una certidumbre. Se trata por tal motivo, de un freno en el movimiento del sujeto y su acto.

La suspensión implica que la conclusión no se presenta por el momento como posible. Lo que se encuentra suspendido en esa temporalidad es la acción misma como juicio. Es el acto mismo lo que se halla detenido hasta tanto el mismo se imponga como necesario.

En el trabajo que Lacan realiza con el sofisma, el mismo intenta situar el efecto de certidumbre anticipada en relación con una verdad subjetiva que le permite al sujeto la realización del acto. Lacan se encuentra allí en el territorio de la neurosis.

A fin de poder tomar estos elementos de cara a ponerlos a trabajar en relación con el fenómeno que interesa (el crimen serial), resultará oportuno señalar que todo el desarrollo lacaniano apunta a elucidar una lógica temporal propia del juicio como aserto en la neurosis. Y vale para pensar el pasaje a la acción, sostenida en ese juicio, pero en tanto el sujeto se inscribe en una cierta estructura de relación con el Otro.

La pregunta que se impone aquí entonces es por la temporalidad del sujeto en otras estructuras, de cara a pensar la lógica de ciertas acciones sostenidas en otros mecanismos lógicos de juicio o lo que también vale plantear, otros procesos subjetivos que introducen otros asertos vía otras anticipaciones.

En el caso puntual que aquí se hace referencia, interesa tomar esta referencia lacaniana de cara a extraer una ló-

gica que valga para pensar si es que el aserto de certidumbre anticipada interviene de algún modo en la comisión de ciertos crímenes que se presentan bajo la modalidad de la serie.

Cabe entonces preguntar: ¿qué función tiene el intervalo que se produce entre crimen y crimen? ¿Sería posible pensar este intervalo en la línea de una suspensión de la moción criminal? Ahora bien, si se piensa la suspensión como una detención previa a la conclusión final, se verifica no obstante que la realización del crimen siguiente no constituye una conclusión dentro de la serie sino que, antes bien, lo que introduce es el 1+. Entonces, ¿cómo pensar ahí el estatuto de ese intervalo? ¿Qué hay ahí de una temporalidad suspensiva? ¿Qué valor tiene? ¿Qué función cumple?

Tal vez la clave esté en situar que, la temporalidad definida en relación a los tres momentos permite situar la temporalidad del acto en la neurosis. Quizás, si estamos hablando de otras estructuras tales como perversión o psicosis —psicosis estabilizadas por ejemplo en un fantasma perverso o delirios perversos en acto— quizás haya que pensar que este intervalo y su temporalidad suspensiva, disten mucho de anticipar una conclusión posible. La pregunta sigue siendo por qué. ¿Qué función viene a desempeñar allí la temporalidad suspensiva?

Y aún más, ¿acaso no hay que pensar que en el crimen serial la suspensión pareciera solidaria de una conclusión imposible o tal vez, rechazada electivamente en la dimensión del sujeto? Esto es, ahí donde en la estructura de la neurosis sobre la cual trabaja Lacan (1945) el sofisma, la conclusión se impone como necesaria sobre la base del derrotero lógico —que pasa del instante de ver por el tiempo de comprender hasta llegar al momento de concluir— tal vez, en relación al crimen serial, resulte clave pensar en una imposibilidad lógica de localización del sujeto en el momento de concluir.

La imposibilidad para el sujeto de situarse en el momento de concluir lo arroja hacia una constante búsqueda de una nueva vivencia.

### 2. Temporalidad de la serie y temporalidad del crimen. Perspectiva diacrónica y sincrónica.

Llegados hasta aquí, resulta notorio que la temporalidad de la acción criminal de algunos homicidios seriales ilustra de un modo bastante elocuente el montaje de una escena que pareciera transcurrir dentro de otra escena. La escena de un homicidio, inscrita en una trama argumentativa más amplia: el texto de la fantasía (muchas veces delirante) que comanda la serie de asesinatos.

He ahí entonces la escansión de la temporalidad en dos dimensiones. Por un lado, la temporalidad de la serie: suspensiva. Por otro, la temporalidad del crimen: conclusiva. Lo que en otro sitio se ha trabajado en relación con la perspectiva diacrónica y sincrónica del crimen (Lull Casado, 2020 b)

Vale decir, un crimen serial puede leerse en principio en dos dimensiones sin las cuales no puede entenderse verdaderamente la lógica en juego. En principio, la escena del homicidio. Esa escena implica una temporalidad propia.

Tiene en sí misma un inicio, un desarrollo y un desenlace. La escena, su texto, tiene una trama que ofrece como cualquier libreto un comienzo, un nudo y una puntuación final (Garrido Genovés 2012; 2013; 2018).

Sin embargo, lo característico de dichos crímenes es precisamente que, allí donde ese episodio podría constituirse en el inicio y el fin, lejos de esto, se constituye en cambio en uno de los eslabones de la serie (Disanto 2011). Desde esta perspectiva, el tiempo que transcurre entre uno y otro, ese tiempo de suspenso, implica un intervalo al interior de una cadena de signos. Cada crimen deja una marca, inscribe per se una traza en la subjetividad. Entre trazo y trazo, se sitúa un tiempo suspensivo, cierta escansión, cierto detenimiento –hasta que la cadena vuelve a relanzarse y el acecho comienza de nuevo.

Para comprender mejor la especificidad de estos crímenes tal vez haya que leer la lógica de estos en estas dos dimensiones: la temporalidad conclusiva y la temporalidad suspensiva del mismo. He aquí la importancia de situar la perspectiva sincrónica y diacrónica del crimen serial.

### **2.1. Temporalidad conclusiva del crimen serial.**

#### **Perspectiva sincrónica.**

La temporalidad conclusiva de un crimen permite identificar cómo la función psíquica que este puede comportar para un sujeto puede implicar sencillamente un punto final respecto de un proceso subjetivo que haya venido sosteniéndose durante un tiempo.

Así, los crímenes de los delirios pasionales, aquellos tan bien descritos por la escuela francesa como delirios de reivindicación, suelen tener alguna verdad para aportar en este campo (Lacan, 1932). Los homicidios, e incluso los episodios heterolesivos que acontecen en esta vía, suelen tener un estatuto resolutivo respecto del conflicto o el padecimiento que pudo haber venido arrastrando al sujeto en la locura.

De igual manera, los pasajes al acto heterolesivos o bien homicidas que se suceden al interior de algunas esquizofrenias, pueden implicar asimismo alguna detención de la invasión de goce (Maleval, 2001). Pueden en algunos casos, funcionar a posteriori como reguladores del goce. En estos episodios criminales, la conclusión que implica el asesinato o la lesión está directamente vinculada a la trama que antecedió al pasaje al acto. Este último adquiere en ese contexto –como se ha dicho– un valor resolutivo.

Sin embargo, al interior de la serie que implican ciertos asesinatos, cada episodio homicida puede tener en sí mismo un carácter conclusivo. El punto es situar cuál es el “conflicto” que se resuelve con ese crimen o, lo que es mejor, cuál es la función resolutoria que ese crimen comporta en esa economía libidinal. ¿Qué es cada vez lo que se concluye sin poder concluirse realmente? O dicho en otros términos, ¿cuál es el “conflicto” que no cesa de no resolverse?

La temporalidad conclusiva de cada crimen serial parece asentarse sobre el trasfondo de una conclusión imposible –o, como se ha dicho, en algunos casos, rechazada, en términos del sujeto.

### **2.2. Temporalidad suspensiva del crimen serial.**

#### **Perspectiva diacrónica.**

La modulación suspensiva de la serie criminal permite ubicar no obstante otra dimensión de la temporalidad homicida. La lógica de la suspensión introduce otra perspectiva. Interesa ya no tanto la escena del crimen en sí, sino los intervalos. Esos periodos que la criminología llama de enfriamiento y que parecieran situar que hay algo de la satisfacción que, habiéndose colmado –al menos en apariencia– mantiene al asesino en un tiempo de calma o de detención. En algunos casos, se trata de meses, en otros, de años... en los más desorganizados, apenas de días.

En cualquier caso, en ese tiempo que transcurre entre crímenes, ¿qué es lo que realmente se suspende? Por el testimonio de algunos homicidas ya célebres, durante el tiempo intervalar, lo que acontece para el sujeto pareciera ser el gesto de la evocación.

La apelación a los souvenirs, las fotografías, los videos, es decir, las imágenes o los restos del crimen, ofrece al criminal una oportunidad para recuperar algo de la mítica satisfacción hallada en el momento fatal (Garrido Genovés, 2018). La vuelta al lugar del crimen, la institución de cierto tipo de altares, la veneración de los restos de los cadáveres, puede constituir para estos asesinos una escena con la que instalarse en una suerte de actualización del crimen. Una especie de recuerdo que actualiza el goce enlazado a la vivencia.

Tales operaciones parecieran estar al servicio de tramitar la satisfacción desbordante encontrada en el crimen. Al mismo tiempo, ofrecen una suerte de recuperación del goce experimentado en el homicidio o en el ultraje (previo o posterior) de la víctima.

En cualquier caso, lo que parece encontrarse allí detenido es el movimiento de caza. Durante el intervalo el asesino puede merodear, acechar, estudiar, seguir, a la posible próxima víctima –cuando ésta no es elegida bajo el modo de la contingencia– pero lo que se encuentra por el momento aplazado es allí el pasaje a la acción criminal misma. La temporalidad del suspenso aplaza el pasaje a la acción. Detiene el movimiento de cacería. Hasta que la fantasía o bien el recuerdo ya no resultan suficientes para encausar el empuje pulsional. Se impone el relanzamiento de la cadena, se relanza el circuito, se inicia el pasaje hacia el campo de la acción. El asesino sale en busca de la nueva víctima.

### **3. Discusión final: el caso leído desde la matriz conceptual.**

Jeffrey Dahmer permite situar de un modo bastante elocuente las dos dimensiones de la temporalidad subjetiva presentes en el crimen serial.

El rasgo distintivo de sus ataques a jóvenes pertenecientes a minorías étnicas estadounidenses no residía tanto en la brutalidad del sometimiento sexual en sí, sino que descansaba sobre todo en lo peculiar del tratamiento del cuerpo de la víctima (Tendlarz & García), más allá de cualquier avance sádico.

El delirio, expresado en acto, que lo orientaba en la búsqueda de un estado de pérdida de la conciencia en la que

el cuerpo del partenaire no estuviera al límite de la vida, sin estar aún muerto, y la experimentación, tal como la trepanación, singularizó sus crímenes con el sello de lo espeluznante.

En la célebre entrevista que concedió a Robert Ressler (Ressler & Shachtman, 1998) Dahmer logró precisar el punto de inicio de su escalada criminal. Localizó el mismo en la aparición de una fantasía, de carácter sexual, vinculada a acceder a un joven que se encontrara haciendo dedo al costado de la ruta.

Fue esta fantasía inicial la que lo condujo en la búsqueda de los jóvenes a los que, luego de alcoholizar, sometía sexualmente, para finalmente, acabar por experimentar con sus cuerpos, y cadáveres, en busca de ese delirante estado inalcanzable, límite entre la vida y la muerte.

Se torna aquí necesario apelar a las categorías con las que se viene trabajando. La aparición de esa fantasía se presenta como el instante de ver. El tiempo de la revelación. La aparición de un deseo, más bien de un empuje, que conduce a Dahmer a una búsqueda de realización, más allá de cualquier límite.

Resulta interesante situar cómo, el encuentro con la víctima y todo el proceso de experimentación concomitante a éste, se presenta como un tiempo de comprender, en el que el criminal se mueve orientado por su idea delirante. Tiempo de comprender quiere decir aquí simplemente experiencia. Se trata de un tiempo en que el Dahmer experimenta con estos cuerpos que busca/encuentra. Como si se tratara de la puesta en acto de un delirio. Un delirio en acto.

El homicidio, resulta entonces, el punto conclusivo al interior de ese proceso de temporalidad que se inicia con el comando de la fantasía y que guiona cada uno de los movimientos del criminal –en cada uno de los encuentros con sus víctimas. Cada homicidio se presenta como conclusivo respecto de esa actuación delirante. Sin embargo, es evidente como ni siquiera el homicidio implica para el sujeto un punto de basta. Luego de la muerte de su víctima Dahmer experimenta con su cadáver. La conclusión se adivina entonces, imposible.

No obstante, es posible ubicar, al interior de un único crimen, esas tres escansiones de la temporalidad. Instante de ver, tiempo de comprender, momento de concluir.

Luego, en otra de las dimensiones temporales del crimen, Dahmer ilustra claramente, la presencia intervalar, ese momento llamado de enfriamiento, de retracción en la que el cazador se orienta a hacia la evocación y el goce de los restos de la vivencia anterior. En ese tiempo intervienen los souvenirs y todos aquellos elementos con los que Jeffrey ha procurado muñirse.

Lejos se encuentra el sujeto de localizarse en un tiempo de enfriamiento. Antes bien, de lo que se trata allí –pareciera– es de la detención, del freno, momentáneo, y transitorio, de la acción criminal. El empuje (al crimen) pareciera encontrarse localizado en el tratamiento de los restos de la vivencia –ya sea con el cuerpo de la víctima, su cadáver, o los pedazos de la escena del homicidio, sustraídos de ésta. Durante el tiempo de la evocación, la acción criminal se encuentra suspendida –en su ejercicio inme-

diato– pero ello no implica la desaparición del goce.

El tiempo de la evocación implica una vivencia igualmente valiosa para el sujeto homicida. Interviene allí la lógica suspensiva, la detención del movimiento hasta que el empuje se relanza. Aparece entonces nuevamente la fantasía que tracciona hacia la realización y el sujeto se ve compelido a salir nuevamente en la búsqueda de su próxima víctima.

Desde esta dimensión suspensiva del crimen, en la perspectiva de la serie, es decir, en una perspectiva diacrónica, este tiempo, considerado como un tiempo de comprender se inscribe dentro de una temporalidad más amplia: la historia vital del sujeto, y la lógica del descubrimiento desencadenado con la aparición de la fantasía y la realización del primer crimen. El momento de concluir coincide en este caso con la detención policial.

Así, la referencia criminológica, permite dar cuenta de estas dos dimensiones de la temporalidad (conclusiva y suspensiva) que intervienen en el crimen y conducen a cernir dos aspectos distintos del mismo fenómeno al tiempo que permiten leerlo desde una perspectiva sincrónica y diacrónica.

Por un lado, desde una perspectiva sincrónica, la dimensión conclusiva por la que el crimen serial se presenta como el momento culmen de realización de la fantasía que comanda la experiencia del ataque e implica en este punto, un momento resolutorio respecto de la perturbación o empuje inicial vinculado al goce.

En el caso puntual de Dahmer, se verifica cómo, el crimen no logra adoptar un estatuto verdaderamente conclusivo, en el punto en el que, el homicidio mismo, no constituye el punto final. Tras la muerte de la víctima, continúa el tratamiento del cadáver.

Por el otro, desde una perspectiva diacrónica, la dimensión suspensiva, por la cual, cada crimen testimonia sobre la conclusión imposible y sobre la imperiosa necesidad de acceder a un nuevo crimen. Desde esta perspectiva, cada crimen de la serie da cuenta de lo intramitable del goce y de la dimensión de empuje del mismo, que mueve al sujeto más allá de cualquier puntuación posible. En esta línea, cada intervalo permite localizar esa dimensión del sujeto por la cual, lejos de situarse en una escena fría (enfriamiento), el homicida se instala en un tiempo de evocación que, imposibilitado de tramitar el empuje, conduce nuevamente al crimen.

Dahmer constituye una referencia ilustrativa bien precisa de lo intramitable de la sexualidad. Lo imposible de inscribir con cada crimen arroja al sujeto a la búsqueda de una nueva víctima, lo empuja hacia la comisión de un nuevo crimen, vivido cada uno como una nueva experiencia.

En esa imposible conclusión, el sujeto se instala en esa temporalidad suspensiva y eterna, asemejada al tiempo de comprender. El problema es que allí, la comprensión, en términos de experiencia de goce, no conduce a una conclusión necesaria. El sujeto se eterniza en una temporalidad que se extiende al infinito. Es la detención policial la que pone el punto de basta.

El caso de Jeffrey Dahmer permite identificar la variable temporal en sus dos dimensiones, desde la perspectiva

sincrónica (conclusiva) y diacrónica (suspensiva), ubicando en cada una, el punto de imposible tramitación. El crimen se sitúa entonces como una respuesta a ese real que empuja y que no cesa de no inscribirse.

#### REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- Disanto, L. (2011). Metodologías y enfoques del campo "psi" aplicados a los fenómenos de serialidad criminal. Manual de Evidencia Científica II: Cuestiones psicojurídicas. Comité de Evidencia Científica, Poder Judicial de Río Negro. Sello Editorial Patagónico.
- Garrido Genoves, V. (2012). *Perfiles criminales: un recorrido por el lado oscuro del ser humano*. Barcelona: Ariel.
- Garrido Genoves, V. (2013). *La mente criminal*. Barcelona: Temas de hoy.
- Garrido Genoves, V. (2018). *Asesinos seriales y otros depredadores sociales*. Barcelona: Ariel.
- Lacan, J. (1932). *De la psicosis paranoica en sus relaciones con la personalidad*. Buenos Aires: Aguilar. 2008.
- Lacan, J. (1945). El tiempo lógico y el aserto de certidumbre anticipada. Un nuevo sofisma. *Escritos I*. Buenos Aires: Paidós.

- Lacan, J. (1963). *El Seminario: Libro 10*. Buenos Aires: Paidós.
- Llull Casado (2020 a). Funciones psíquicas del crimen en la economía libidinal. *Memorias del XII Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología*. Facultad de Psicología. UBA.
- Llull Casado (2020 b). La temporalidad del crimen (Trabajo presentado para publicación). *Anuario de Investigaciones*. Facultad de Psicología. UBA.
- Maleval, J.C. (2001). Crimen inmotivado y función del pasaje al acto para el sujeto psicótico. *Escuela de la Causa Freudiana*. N° 71.
- Ressler, R. & Shachtman, T. (1998) *Dentro del monstruo*. Buenos Aires: Epulibre.
- Tendlarz, S. & García, C. (2008). *A quien mata el asesino*. Buenos Aires: Grama ediciones.

Fecha de recepción: 26 de julio de 2021

Fecha de aceptación: 21 de octubre de 2021

Fecha de publicación: 30 de noviembre de 2021